

### ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO Y EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 16:30 horas del 28 de julio del 2016, se reúnen, en la sala "Mansarda" de la Avda. Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité General del Grupo, respectivamente.

#### POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

Juan López Pulido Raúl Blanco Aira Pedro Molina Dávila Carlos Mantilla López José María Reyes Hernández Manuel Joaquín Sanz Martínez José Luis Wizner Moya Ma Isabel Sacristán Vesperinas

Director de Recursos Humanos Gerente de Área de Relaciones Laborales Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant. Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías Gerente de RR.HH. RENFE Fab. y Mant. Jefe de Área de Negociación Colectiva

Jefe de Gestión de Sistemas de Información Laboral

#### POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

Andrés Rubio Menchén (SECRETARIO) SEMAF Rafael Rico Pérez SEMAF Miguel Ángel Muriel Sarria SEMAF Gabriel Lambas Yuguero SEMAF Juan Manuel León Gallego CC00 Francisco Santiago Aguavo CCOO. José Luis Córdoba Galán CCOOSandra Edo Narváez UGT Efrén-Jesús Sánchez-Molero Torres UGT Francisco Florín Ramírez UGT Luis García Pastor SFF-CGT Carmelo Sierra Palomino SFF-CGT Francisco Rafael González Escudero SF-Intersindical

La reunión, formalmente convocada, tiene como objeto el análisis de las alegaciones presentadas a los borradores de las bases de las convocatorias de movilidad geográfica y funcional para Mandos Intermedios y Personal Operativo.

Se inicia la reunión exponiendo las distintas organizaciones sindicales las alegaciones planteadas, poniendo de relieve sus contenidos primordiales.





Después de un amplio debate, la Dirección del Grupo Renfe y la mayoría del Comité General del Grupo acuerdan aprobar las siguientes convocatorias que se adjuntan como Anexo I:

- Supervisor de Base de Mantenimiento y Fabricación (Ref. Ml. 01/2016)
- Supervisor de Sección de Mantenimiento y Fabricación (Ref. MI.02/2016)
- Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maguinistas Nivel B (Ref. MI. 03/2016)
- Supervisor Comercial de Trenes (Ref. MI. 04/2016)
- Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación (Ref. PO. 02/2016)
- Operador de Mantenimiento y Fabricación N1 (Ref. PO. 03/2016)
- Operador Comercial Especializado N2 (Ref. PO 04/2016)
- Operador Comercial N2 (Ref. PO. 05/2016)
- Operador Comercial Especializado N1 e Interventor- Supervisor de Servicios a Bordo AVE y Euromed (Ref. PO. 06/2016)
- Operador Comercial N1 (Ref. PO. 07/2016)

El plazo de peticiones se abrirá desde el día de 4 de agosto de 2016, hasta el día 8 de septiembre de 2016.

Asimismo a lo largo del mes de septiembre se publicarán convocatorias de movilidad geográfica para supervisores comerciales de Centros de gestión y supervisores comerciales de estaciones.

La RLT por CCOO suscribe todas las convocatorias excepto la de Operador Comercial N1 (Ref. PO. 07/2016).

La RLT por SFF-CGT y SF-Intersindical no suscriben las presentes convocatorias.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 21:45 horas del día y el lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ GENERAL DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITÉ DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITE DEL POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

A COMITE DEL POR LA



CONVOCATORIA MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA CENTROS DE GESTIÓN.

# PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRÁFICA Y FUNCIONAL PARA MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCION-JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B Ref. MI - 03/2016

#### 1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Estatal.

#### 2. MODALIDAD

Grupo Renfe.

#### 3. PUESTOS OBJETO DE COBERTURA

Los puestos objeto de cobertura serán los de Mando Intermedio de Conducción / Jefe de Maquinistas nivel B para Centros de Gestión.

#### Contenido funcional del puesto:

• Según lo establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de fecha 29 de marzo de 2010.

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores/as con contrato indefinido pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha fin de admisión de solicitudes acrediten al menos dos años de antigüedad y pertenezcan al subgrupo Profesional de:

**Geográfica:** Mando Intermedio de Conducción / Jefe de Maquinistas nivel B

**Funcional:** Maquinistas Jefes de Tren en funciones de Gestión, que a la fecha de publicación de la presente convocatoria hayan sido declarados no aptos definitivos.

#### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su solicitud a través del Portal Corporativo Interesa, en el apartado "Convocatorias" de la sección "Empleados", o en el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, que deberán cursar a la Gerencia de Área de Comunicación Empresarial y Selección a través de la Gerencia de Área de Recursos Humanos del Área a la que estén adscritos.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 04/08/2016 y finalizará el día 08/09/2016, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 7 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Pasados los 7 días naturales de reclamaciones se publicará la relación definitiva de admitidos, que constituirá eficaz comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

#### 6. SISTEMA DE SELECCCIÓN

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación de plazas comenzará con los participantes del mismo Grupo Profesional objeto de cobertura, llevándose a cabo conforme al 5° Listado de Ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Para los participantes en la modalidad de movilidad funcional, las pruebas que deberán realizar los candidatos admitidos serán las siguientes:

- **Teórico Profesional,** cuyo valor máximo será de 30 puntos y constara de las siguientes materias:
  - \* Ley del Sector ferroviario (ley 38/2015 de 29 de septiembre)
  - \* Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Capítulos del 1 al 5)
- Prueba Práctica, que será adecuada al contenido funcional de los perfiles de los puestos, cuyo valor máximo será de 70 puntos:
  - \* Acuerdo de Desarrollo Profesional (Conducción)

Es obligatoria la realización de la prueba Teórico-Profesional y la prueba Práctica correspondiente al perfil solicitado, debiendo obtener para ser considerado aprobado una calificación mínima de 50 puntos, considerando la suma de las dos pruebas conjuntamente (prueba teórica-profesional y prueba práctica). En caso contrario, supondrá la calificación de no apto y la eliminación del proceso de selección.

La valoración asignada a la antigüedad en el subgrupo profesional es de 7 puntos.



Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando en los casos en que sea preciso los textos necesarios con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que trate.

#### 7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La ordenación de los aspirantes para la adjudicación comenzará con aquellos participantes del mismo Grupo Profesional objeto de cobertura, llevándose a cabo conforme al 5° Listado de Ordenación para el colectivo de conducción, establecido en el Acuerdo de Desarrollo Profesional.

Continuará, en segundo término, con el resto de participantes que hayan alcanzado la puntuación mínima para ser considerados aprobados en el proceso de selección, empezando por el que mayor puntuación total haya obtenido en la suma de cada una de las pruebas indicadas en el apartado anterior de esta convocatoria, junto con la puntuación correspondiente a la antigüedad.

Si tras la ordenación se produjese empate entre los participantes, la adjudicación de plazas se efectuará otorgando preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto al subgrupo profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en el subgrupo profesional, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de igual subgrupo profesional, o bien atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en segundo lugar a la mayor edad cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinto subgrupo profesional.

#### 8. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar y renunciar, transcurridos 7 días naturales desde su publicación mediante escrito dirigido a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de Renfe Operadora, Avenida Ciudad de Barcelona nº8, planta 4ª.

Transcurrido el plazo determinado y una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

#### 9. PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses, y únicamente se exigirá a los trabajadores cuyo puesto sea distinto al convocado.

Si durante el periodo de prueba el trabajador no demostrara la capacidad y condiciones necesarias para el desempeño del puesto, el interesado volverá a ocupar el cargo que tenía asignado en su residencia anterior.

#### 10. CONDICIONES RETRIBUTIVAS

El sistema de retribución para el desempeño profesional del puesto convocado será el que indique las Tablas Salariales vigentes según Convenio Colectivo.

#### 11. TOMA DE POSESION DE LA PLAZA ADJUDICADA

La toma de posesión de la plaza adjudicada, se realizará en función de las necesidades de la producción, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la resolución definitiva.

Madrid xx de xxxxxx de 2016

Raul Blanco Aira

Gerente de Área de RR.LL



# **ANEXO I**

### Solicitud de inscripción en la convocatoria de Movilidad Geográfica

Datos de la Solicitud	
Referencia	MI03/2016
Descripción	JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B —CENTROS DE GESTION

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Número de orden en el 5º listado de ordenación Personal de Conducción	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 4 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

CENTRO DE GESTION Orden de Prefer	
	1
	2
	3
	4





# **ANEXO II**

## Solicitud de inscripción en la convocatoria Movilidad Funcional

Datos de la Solicitud		
Referencia	MI03/2016	
Descripción	JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B —CENTROS DE GESTION	

Datos del Solicitante	
Nombre	
Apellidos	
Matrícula	
Nivel Profesional	
Número de orden en el 5º listado de ordenación Personal de Conducción	

Indique el orden de preferencia de los puestos que solicita del 1 (como primera preferencia) al 4 (como última preferencia), debiendo indicar como mínimo uno.

CENTRO DE GESTION	Orden de Preferencia	
	1	
	2	
	3	
*	4	

,	de d	de 2016

(Firma del trabajador)

